



**PAGUESE A EMPRESA VICTOR DURAN
GUZMAN POR SERVICIO FOTOCOPIADO.**

RESOLUCION EXENTA N° 0308 /

IQUIQUE, 17 MAR 2012

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) Que esta Secretaria Regional Ministerial, mantiene actualmente vigente como Convenio de Arrastre, los servicios de impresión y fotocopiado de planos y documentos, con el proveedor VICTOR RENE DURAN GUZMAN;
- c) Lo solicitado por las Unidades y Deptos de esta Seremi.;
- d) La Factura N° 13117 de la Empresa VICTOR RENE DURAN GUZMAN por un valor total de \$ 31.320.- IVA. incluido;
- e) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, año 2012 de esta Seremi., para los servicios antes referidos;
- f) La Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 y 034/2011, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **AUTORIZASE** pago a la empresa VICTOR RENE DURAN GUZMAN, por la suma de \$ 31.320.- IVA. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22 Ítem 07 Asignación 002, "Servicios de Impresión" por \$ 31.320.- del presupuesto vigente de esta Seremi. año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



**CARLOS ALARCON CASTRO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**

CAC/JCC/LGP/lgp.-
Distribución:
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes